



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0052356/2012

VISTO:

el pedido elevado por la Escuela de Letras solicitando autorización para el dictado de Seminarios para el segundo cuatrimestre del presente período lectivo, a cargo de distintos docentes, como así también el reconocimiento de las correspondientes cargas anexas o complementación de funciones, según corresponda; y

CONSIDERANDO:

que se adjuntan los programas respectivos de los Seminarios aprobados por el Consejo de la citada Escuela, así como el *curriculum vitae* de cada uno de los docentes a cargo de sus dictados;

que los docentes dictantes desarrollarán las tareas pertinentes como carga anexa o complementación de funciones, según corresponda, a sus respectivos cargos de planta;

las disposiciones de las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nro. 118/92 (en su Art. 11°) y Nro. 160/01;

que en sesión de fecha 22 de Octubre de 2012 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el dictado de los siguientes **Seminarios** correspondientes al segundo cuatrimestre del presente período lectivo, y RECONOCER a los docentes el dictado de los mismos como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos, en las cátedras que se señalan:

-Seminario **LITERATURA PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA. VEROSÍMIL Y FICCIÓN EN LA LITERATURA DESTINADA A INFANCIA. GUERRA, DICTADURA Y TOTALITARISMO EN LA NARRATIVA Y EN EL LIBRO-ÁLBUM**, a cargo de la Dra. **Susana Gómez**, leg. 35215, como carga anexa a su desempeño de Profesora Titular en "Teoría y Metodología Literarias II".

-Seminario **PRÁCTICAS REESCRITURALES EN LA DRAMATURGIA ESPAÑOLA ACTUAL**, a cargo de la Dra. **Mabel Brizuela**, leg. 18807, como complementación de funciones de su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, por concurso, en "Literatura Española II", y de la Lic. **Cristina Estofán de Amaya**, leg. 19486, como complementación de funciones de su cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, por concurso, en "Literatura Española II".

-Seminario **PODER, DOMINACIÓN Y DISCURSO**, a cargo del Dr. **Claudio Díaz**, leg. 36035, a cargo del dictado del seminario como complementación de funciones a su cargo de Prof. Adjunto por concurso, dedicación exclusiva, en "Sociología de los Discursos" y del Prof. Magtr. **Edgardo Rozas**, leg. 38714, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente, por concurso, dedicación semiexclusiva, en "Sociología de los Discursos" (en los términos del art. 11° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92). Para alumnos de la Facultad de Filosofía y Humanidades con la condición de que hayan cursado la materia "Sociología del Discurso"



EXP-UNC N° 0052356/2012

//

-Seminario **MONSTRUOS FUERA DE LA LEY. MARGINALIDAD Y ALTERIDAD EN NOVELAS QUE PARTICIPAN DEL POLICIAL Y DEL TERROR**, a cargo de la Lic. **María Lidia Fassi**, leg. 27256, a cargo del dictado del seminario como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, por concurso en "Teoría y Metodología Literaria I".

-Seminario **REPRESENTACIÓN DE IDENTIDADES "ALTERNATIVAS" Y "SUBALTERNAS" EN LA LITERATURA ARGENTINA Y LATINOAMERICANA**, a cargo de la Dra. **Cecilia Corona Martínez**, leg. 23451, como complementación de funciones de su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, por concurso, en "Literatura Argentina I", de la Dra. **Andrea Bocco**, leg. 32801, como carga anexa a su cargo de Directora de la Escuela de Letras, (hasta el 31 de octubre de 2012) y como complementación de funciones a su cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva en "Literatura Argentina I" (desde el 01 de noviembre de 2012 al 31 de marzo de 2013), de la Lic. **María Lidia Fassi**, leg. 27256, como complementación de funciones de su cargo de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, por concurso, en "Teoría y Metodología Literaria I", de la Dra. **Olga Beatriz Santiago**, leg. 29335, como complementación de funciones de su cargo de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, por concurso, en "Literatura Latinoamericana I", y de la Dra. **Gabriela Boldini**, leg. 38167, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, por concurso, en "Literatura Argentina I" (en los términos del art. 11° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92).

-Seminario **LA ESCRITURA DE LOS VIAJES Y LOS VIAJES DE LA ESCRITURA**, a cargo de la Profesora Dictante Invitada: Dra. **Carolina Depetris** (Universidad Nacional Autónoma de México), Profesora Co-dictante: Dra. **Susana Romano Sued**, leg. 28918, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, en "Estética y Crítica Literaria Modernas". (Se trata de un curso de Posgrado, aprobado por Res. Dec. 1093/2012 que las profesoras han adaptado también al grado).

-Seminario **DIÁLOGOS ENTRE POESÍA Y NARRATIVA EN LA LITERATURA ARGENTINA CONTEMPORÁNEA: OTREDADES Y POÉTICAS**, a cargo del Dr. **Jorge Bracamonte**, leg. 28192, a cargo del dictado del seminario como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto, interino, dedicación semiexclusiva, en "Literatura Argentina III" y de la Dra. **María del Carmen Marengo**, leg. 34249, como complementación de funciones de su cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en "Literatura Argentina III" (en los términos del art. 11° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92). (Se trata de un curso de Posgrado, aprobado por Res. Dec. 1221/2012 que las profesoras han adaptado también al grado).

-Seminario **INSENSATEZ (HYBRIS) - SENSATEZ (SOPHROSYNE). SUS RELACIONES CON LA FELICIDAD EN EL MUNDO GRIEGO ANTIGUO. LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ALGUNOS PASAJES DE HOMERO, HESÍODO, SOLÓN, HERÁCLITO, SÓFOCLES, DEMÓCRITO Y PLATÓN**, a cargo del Dr. **José Lissandrello**, leg. 29876, como carga anexa a su desempeño de Profesor Titular, dedicación simple, en "Lengua y Cultura Griegas III", de la Dra. **Elisa Ferrer**, leg. 31638, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular, dedicación simple en "Lingüística Clásica", y del Dr. **Pedro Villagra Diez**, leg. 21897, como carga anexa a su desempeño como Profesor Titular, dedicación semiexclusiva en "Literatura Clásica Griega y Latina"; Docentes invitados (*ad honorem*): Lic. **Héctor Lascano** y Lic. **Mateo Paganini**. Seminario para alumnos de las carreras de Letras Clásicas, Letras Modernas y Filosofía.



EXP-UNC N° 0052356/2012

///

-Seminario **FILOSOFÍA Y LITERATURA: ESTRATEGIAS DE ESCRITURA, ESTRATEGIAS DE LECTURA** a cargo del Dr. **Sergio Sánchez**, leg. 27756, a cargo del dictado como carga anexa a su desempeño como Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, en la cátedra "Filosofía Contemporánea" de la Escuela de Filosofía; de la Prof. **Paula Hunziker**, leg. 80924, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva en "Filosofía Contemporánea I" de la Escuela de Filosofía (en los términos del art. 11° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92); y de la Dra. **Silvia Cattoni**, leg. 30122, como carga anexa a su desempeño como Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Literatura Italiana", de la Escuela de Letras, para que sea cursado por los alumnos de carrera de Filosofía y Letras.

-Seminario **SEMINARIO DE CINE E HISTORIA: ALGUNOS PROBLEMAS DE LA REPRESENTACIÓN HISTÓRICA EN EL FILM**, a cargo de la Dra. **Ximena Triquell**, leg. 36142, como carga anexa a su cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en "Cine y Narrativa", del Departamento de Cine de la Facultad de Artes, y de la Mgter. **Liliana V. Pereyra**, leg. 36470, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva de "Economía Política" de la Escuela de Historia (en los términos del art. 11° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92); Docentes invitados (*ad honores*): Lic. **Diego A. Moreiras** y Lic. **Verónica López** para que sea cursado por los alumnos de carrera de Letras, Historia y Cine.

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR a la Doctora **Patricia Rotger**, leg.35499, dictar el seminario **LECTURAS/ESCRITURAS DE GÉNERO: ESTUDIOS CRÍTICOS Y LITERATURA ARGENTINA**, como carga anexa a su desempeño como Profesora Asistente, dedicación exclusiva, por concurso en "Teoría y Metodología literaria I" (en los términos del art. 11° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92). Profesores invitados (*ad honorem*): Dra. **Ana Flores**, Dr. **José Maristany** y Mgter. **Ana Derrico**.

ARTÍCULO 3°. AUTORIZAR que el seminario **CINE, POLITICA Y DERECHOS HUMANOS**, a cargo del Dr. **Diego Tatián** y del Dr. **Sebastián Torres Castaños**, aprobado por Res. HCD n° 274/12, sea cursado por los alumnos de Letras Modernas.

ARTÍCULO 4°. AUTORIZAR que el Seminario **LA RECONQUISTA: UNA APROXIMACIÓN A SU ESTUDIO A TRAVÉS DEL GÉNERO CRONÍSTICO (SIGLOS VIII – XV)**, a cargo del Prof. **Gustavo Giordano** (de la Escuela de Historia) sea cursado por los alumnos de Letras Modernas.

ARTÍCULO 5°. ESTABLECER que cada uno de los Seminarios hasta aquí mencionados, una vez cursado y aprobado, se acredite a los alumnos de la Licenciatura en Letras Modernas como se indica a continuación:

- Para el Plan 1986: como "materias electivas" y "materias optativas" indistintamente para las tres orientaciones (Orientación Histórico-Literaria, Orientación Semiótica y Orientación Lingüística).

- Para el Plan 2002: como "seminarios optativos de área" y "seminarios electivos" indistintamente para las tres líneas curriculares (Estudios Literarios, Estudios Críticos del Discurso y Estudios Lingüísticos).



EXP-UNC N° 0052356/2012

////

ARTÍCULO 6°. DISPONER que el Seminario **INSENSATEZ (HYBRIS) - SENSATEZ (SOPHROSYNE). SUS RELACIONES CON LA FELICIDAD EN EL MUNDO GRIEGO ANTIGUO. LECTURA E INTERPRETACIÓN DE ALGUNOS PASAJES DE HOMERO, HESÍODO, SOLÓN, HERÁCLITO, SÓFOCLES, DEMÓCRITO Y PLATÓN** se acredite para los alumnos del Profesorado y Licenciatura en Letras Clásicas como "seminario electivo".

ARTÍCULO 7°. La aprobación para el dictado de los mencionados seminarios y cursillos no constituye por sí sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 del HCD).

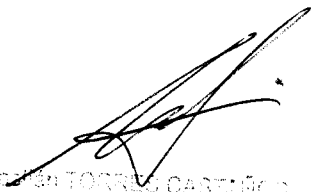
ARTÍCULO 8°. AUTORIZAR a los Profesores Asistentes que dicten Seminarios o Cursillos mencionados en los artículos precedentes, en los términos del art. 11° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92.


ARTÍCULO 9°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **370**

m.s.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO
SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. Daniel TORRÓN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES